



Resolución Administrativa

N° 111-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 13 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	180081-2019	Fecha	10 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	TORRES HERNANDEZ, SANTOS DAVID		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0207-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	TORRES SANCHEZ, BERNARDINO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 095-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 180081-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0207-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 16/11/2006, otorgada a favor de TORRES SANCHEZ, BERNARDINO, respecto a la unidad operativa Cod: 39014.03, SANTA SARA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TORRES HERNANDEZ, SANTOS DAVID con DNI 16561881, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 39014.03, SANTA SARA			
Área (ha)	Total	0.58000	Bajo riego	0.58000
	Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
		Prov.	Chiclayo	
		Dist.	Nueva Arica	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	Nueva Arica		
Bloque Riego	PZAÑ-10-B14 EL PALMO			





Resolución Administrativa

N° 111-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 682840.6524 / Norte: 9240510.4432
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	2836.77770(m ³ /año)

Artículo 3°.-

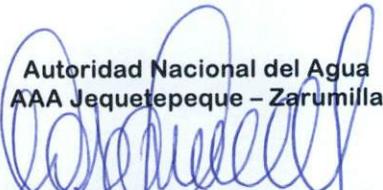
La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Autoridad Nacional del Agua
AAA Jequetepeque - Zarumilla



Ing. Cesar Augusto Aquino Gonzales
ADMINISTRADOR

